



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 10 DIC 2018

RES. H N°

1934/18

Expte. 4.771/18

**VISTO:**

El resultado de la Contratación Directa FH 15/18 relacionada con la adquisición de equipos informáticos y cables de datos; y

**CONSIDERANDO:**

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras FH N° 13/18, que rola a fs. 19/20 y que cuenta con la debida autorización de decanato;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 1623/18, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según comprobante HUPR N° 188/18 el cual rola en el presente expediente;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 18.579, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01, corresponde emitir el presente acto administrativo;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 15/18 la compra de equipos informáticos y cables de datos para destinarse a distintas áreas administrativas y académicas de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

- 1.- TECNOGRAF SA, CUIT 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, los reglones: 1 Alternativa 1 (5 un), 3 (5 un), 11 Alternativa 1 (6 un), 12 alternativa 1 (6 un) y 16 (10 un) por la suma total de pesos trescientos sesenta mil setecientos cuarenta (\$ 360.740,00)
- 2.- DANIEL EBENEGGER, CUIT 20-27830425-7, con domicilio en Pje. Mario Morosini N° 66-Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, el reglón 6 (2 un) por la suma total de pesos siete mil trescientos cuarenta y seis (\$ 7.346,00)
- 3.- NETCO SRL, CUIT 30-67304271-2, con domicilio en calle Rivadavia N° 688 de esta ciudad, los reglones: 9 (1 un), 10 (2 un) y 15 (5 un) por la suma total de pesos ochenta y nueve mil seiscientos ochenta (\$ 89.680,00).

..///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H N°:

1934/18

Expte. 4.771/18

4.- NOVA INFORMATICA, CUIT 30-62155898-2, con domicilio en calle Pueyrredon N° 46 de esta ciudad, los reglones 2 (10 un), 4 (3 un), 5 (3 un), 7 (3 un), 8 (3 un) y 14 Alternativa 1 (6 un) por un monto total de pesos sesenta y dos mil seiscientos cinco con 89/100 (\$ 62.605,89).

RESUMEN	
FIRMA OFERENTE	MONTO
TECNOGRAF SA	360.740,00
DANIEL EBENEGGER	7.346,00
NETCO SRL	89.680,00
NOVA INFORMATICA	62.605,89
<b>TOTAL</b>	<b>520.371,89</b>

Son pesos quinientos veinte mil trescientos setenta y uno con 89/100.

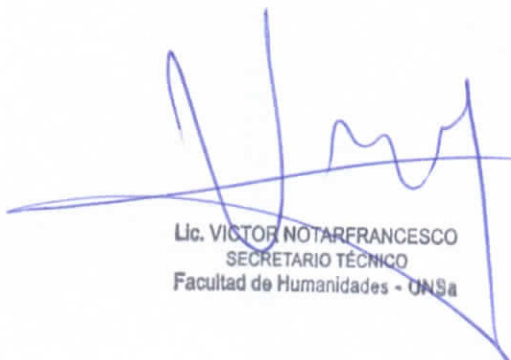
**ARTICULO 2°.-** DECLARAR desierto el reglón 13 por no contar con los recursos suficientes para afrontar el gasto emergente.

**ARTÍCULO 3°.-** DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar del reglón 12 a 6 unidades teniendo en cuenta el pedido realizado por la Biblioteca y Hemeroteca de la Facultad de Humanidades, el cual cuenta con la correspondiente autorización de Decanato.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia, según el siguiente detalle:

-Equipamiento en general y material didáctico	\$ 482.626,89
-Docencia Universitaria-Fondos de Postgrados	\$ 37.745,00
	\$ 520.371,89

**ARTICULO 5°.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa